



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: X	SERVICIO:
Licencia de demolición total o parcial				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que autoriza el derribo de manera total o parcial y planificada de un edificio o construcción.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 18.20 Fracción III, 18.21 Inciso C) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Plan de Desarrollo Urbano Vigente Art. 143 y 144 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 85 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de demolición total o parcial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Personas físicas, Personas Jurídico Colectivas e Instituciones Públicas			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario	Si	1	Artículo 18.20 Fracción III, 18.21 Inciso C) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 144 del Código Financiero del Estado de México Municipio	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble	Si	1		
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante	Si	1		
4. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler	Si	1		
5. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por el director responsable de obra	Si	2		
6. Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando ésta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano	Si	1		
7. 2 folders color beige				
<i>Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.</i>				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario	Si	1	Artículo 18.20 Fracción III, 18.21 Inciso C) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 144 del Código Financiero del Estado de México Municipio	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble	Si	1		
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante	Si	1		
4. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler	Si	1		
5. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por el director responsable de obra	Si	2		
6. Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales				



que correspondan, cuando ésta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano	Si	1	
7. 2 folders color beige			
Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario	Si	1	Artículo 18.20 Fracción III, 18.21 Inciso C) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble	Si	1	
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante	Si	1	Art. 144 del Código Financiero del Estado de México Municipio
4. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler	Si	1	
5. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por el director responsable de obra	Si	2	
6. Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando ésta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano	Si	1	
7. 2 folders color beige			
Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	\$1,218.15 por cada 100 m² o fracción	Fundamento Jurídico artículo 144 fracción II, inciso C) del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano		Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arquitecto Hugo Reyes Bobadilla	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Independencia	NO. INT. Y EXT.:	503
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlanguistenco
C.P.: 52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA: 713	TELÉFONOS: 688 39 82	EXTS.: N/A	FAX: N/A
CORREO ELECTRÓNICO: dir.desarrollo_urbano@tlanguistenco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A



Gobierno de
TIANGUISTENCO
2022-2024



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO



C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién hace la demolición?				
RESPUESTA:	El solicitante				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué inmuebles necesitan permiso del INAH para su demolición?				
RESPUESTA:	El INAH maneja un catálogo de inmuebles o patrimonios históricos				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los documentos con los que se acredita la posesión de un inmueble?				
RESPUESTA:	1. Escritura pública o resolución judicial o administrativa inscrita en el IFREM. 2. Contrato de compra-venta más traslado de dominio. 3. Constancia ejidal más traslado de dominio. 4. Escritura pública o pre escritura y carta entrega de la vivienda en caso de inmuebles de interés social. En caso de ser producto de subdivisión agregar 1. Documento de autorización de la misma e incluir el plano y anexos. En caso de arrendamiento agregar 1. Contrato de arrendamiento.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: Montserrat Castro Martínez Enlace	VISTO BUENO: Arq. Hugo Reyes Bobadilla Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/03/2024 TIANGUISTENCO Gobierno del Estado de México 2022-2024
--	--	--